

**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CON CONOCIMIENTO EN ASUNTOS LABORALES DE CALARCÁ
QUINDÍO**

ESTADO No. 131
FECHA DEL ESTADO: 05 DE OCTUBRE DE 2021

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DEL AUTO O SENTENCIA (DD/MM/AAAA)	ACTUACIÓN
1997-07503	HIPOTECARIO	CAJA DE CREDITO AGRARIO INDUSTRIAL Y MINERO	JUAN CARLOS HOYOS BALLESTEROS	4/10/2021	ESTA A LO RESUELTO EN AUTO ANTERIOR, DISPONE PREVIO OFICIAR Y SE ABSTIENE DE REALIZAR PRONUNCIAMIENTO
2016-00030	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL	JORGE HERNAN JARAMILLO	AURELIO MEJIA GARCIA SUCESTORES PROCESALES PATRICIA ARANGO ALVAREZ Y OTROS	4/10/2021	EFFECTUA DIVERSOS PRONUNCIAMIENTOS
2019-00112	PERTENENCIA	FEDERICO JARAMILLO DUQUE	JAMID ANDRES ALZATE ALZATE Y OTROS	4/10/2021	REQUIERE AL DEMANDANTE SO PENA DE DESITIMIENTO TACITO Y NIEGA SOLICITUD DE ACCESO AL EXPEDIENTE

2019-00139	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	JESUS ALBERTO ORREGO POSADA Y OTRO	ERIBERTO VALLEJO GÓMEZ Y OTROS	4/10/2021	ACEPTA DESISTIMIENTO, PONE EN CONOCIMIENTO
2020-10008	AMPARO DE POBREZA	RONALD JOSE FONSECA DIAZ		4/10/2021	ESTA A LO RESUELTO EN AUTOS ANTERIORES Y REQUIERE SO PENA DE COMPULSAR COPIAS

La notificación por estado de las providencias atras relacionadas se realiza de conformidad con el artículo 295 del Cógigo General del Proceso. El estado se fija virtualmente en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-calarca/46> y permanecerá en línea para consulta permanente de cualquier interesado de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio del 2020 y el artículo 29 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio del 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

CUMPLIENDOSE ASÍ LA NOTIFICACIÓN QUE DISPONE EL ARTÍCULO 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el artículo 9 del Decreto 806 del 4 de junio del 2020, el presente estado no requiere firma de la secretaria para su validez

PAULA ANDREA GRANADA BAQUERO

SECRETARIA

NOTA: Descargue los autos notificados por estado en el microsito del despacho en la sección AUTOS y las sentencias en la sección de SENTENCIAS en caso de que el mismo no se encuentre publicado debe solicitar acceso al expediente, si aun no cuenta con el enlace directo al mismo.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO	
Línea Telefónica en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm	606-7421130
	Ingresa dando clic en el siguiente enlace :

Baranda Virtual en horario de 8:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 a 4:00 pm

<https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3a8cf80331e97f43e6b195f0a028c3f445%40thread.tacv2/1593728764399?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22942f7726-fe5c-4894-8dbb->

O escaneando el siguiente QR:



Correo Electrónico: el horario de atención del despacho por este medio es de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

icctocalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co